

Políticas públicas para poner la vida en el centro

Propuestas de la Economía Social y Solidaria
ante las elecciones generales de 2026

Medidas prioritarias

feminista

ecológica

solidaria

Índice

01 Introducción

3

La Economía Social y Solidaria ante una nueva legislatura

02 Ámbitos de transformación para una transición ecosocial justa

6

Once ámbitos para responder a las necesidades ecosociales de nuestro tiempo

- | | |
|---|---|
| 1 Vivienda cooperativa en cesión de uso | 7 Empleo inclusivo y emprendimiento colectivo |
| 2 Energía renovable y cooperativa | 8 Residuos y economía circular |
| 3 Alimentación sostenible y agroecología | 9 Territorio, ecosistemas y bienes comunes |
| 4 Cuidados que pongan la vida en el centro | 10 Tecnología y comunes digitales |
| 5 Finanzas éticas | 11 Educación, comunicación y cultura |
| 6 Mercado Social, consumo responsable, Comercio Justo | |

03 Palancas público-comunitarias

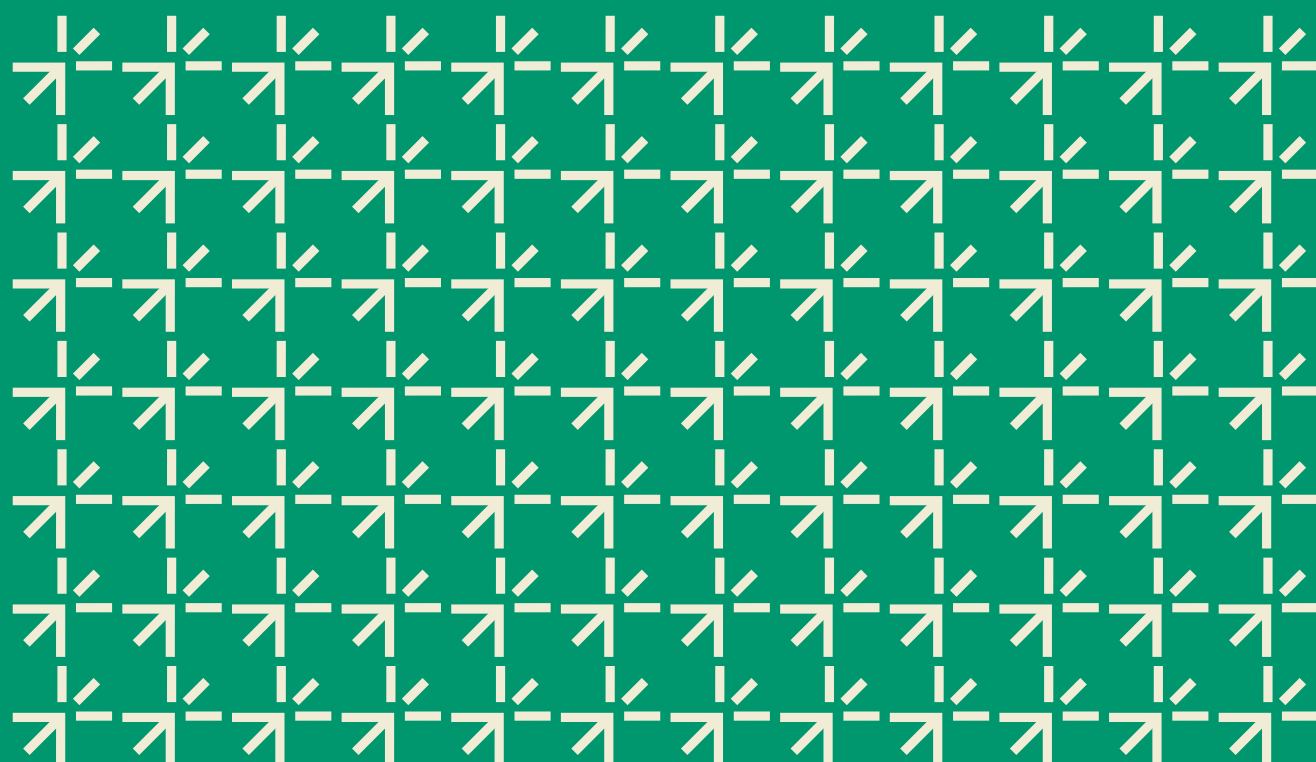
17

Herramientas de coproducción para hacer posible el cambio de modelo

- | | |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| 1 Marco normativo | 3 Financiación estable para la ESS |
| 2 Contratación pública responsable | 4 Gobernanza y cultura administrativa |

Introducción

La Economía Social y Solidaria ante una nueva legislatura



Introducción

Otra economía no solo es posible: ya existe, sostiene vidas y transforma territorios. Ahora necesita políticas públicas a su altura.

Ante las elecciones generales del 29 de noviembre de 2026, REAS Red de Redes¹ comparte con todas las formaciones políticas las propuestas del movimiento por una Economía Social y Solidaria. Lo hacemos en un momento en que la vivienda, la precariedad, la crisis de los cuidados y la emergencia climática están en el centro de las preocupaciones de la ciudadanía. Ponen de manifiesto la dificultad de nuestro modelo económico, y del marco político que lo acompaña, para responder a los retos ecosociales de nuestro tiempo.

La Economía Solidaria, como parte de la Economía Social, lleva décadas demostrando que es posible otra forma de producir, consumir, cuidar y organizarse: con las personas y el planeta en el centro, con participación democrática y reinvertiendo la riqueza en el territorio. Formamos parte de una realidad amplia. En el Estado español hay cerca de 120.000 entidades de economía social, que sostienen 1,2 millones de empleos, y casi dos de cada tres no tienen ánimo de lucro. Son asociaciones, fundaciones, cooperativas e iniciativas comunitarias cuya aportación se mide también en derechos, cohesión social y participación. Por eso planteamos que la Economía Social y Solidaria sea reconocida no solo como actor empresarial, sino como agente económico, social y comunitario, con capacidad para coproducir las políticas públicas junto a las administraciones.

En los últimos años se han dado pasos importantes, como la Ley 1/2026, integral de impulso de la economía social, o la Estrategia Española de Economía Social 2023–2027. La próxima legislatura debe ser la de pasar del reconocimiento a la consolidación. Nuestras prioridades son cinco:

¹ REAS Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria es una red confederal de 16 redes territoriales y 6 sectoriales, con más de 1.000 entidades y empresas y más de 176.000 personas implicadas. Desde 1995 ha contribuido a articular ámbitos como las finanzas éticas, las energías renovables, el Comercio Justo, la vivienda cooperativa en cesión de uso o los cuidados.

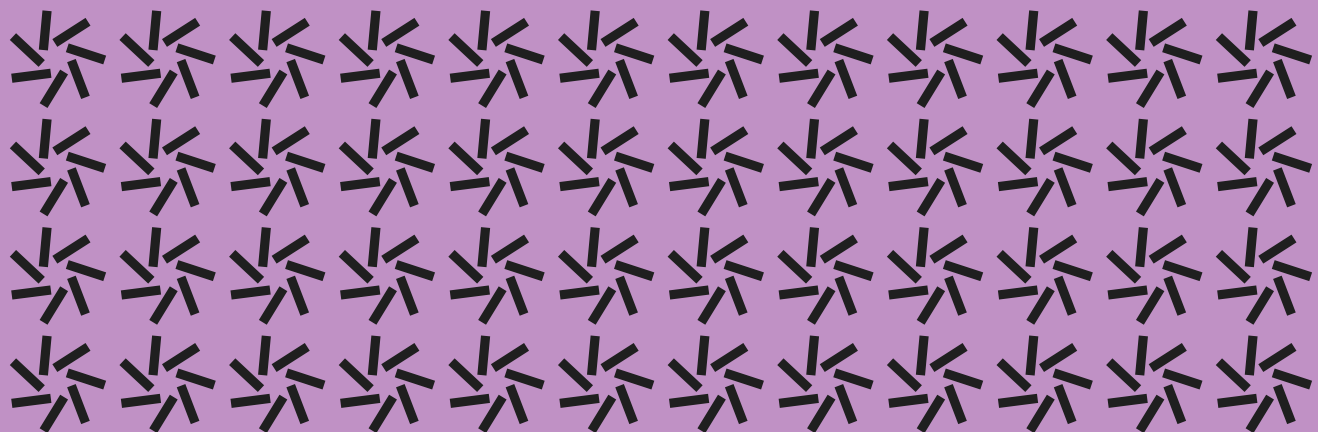
-
- * **Democratizar la economía y las políticas públicas**, para que las decisiones económicas y públicas se tomen con la participación real de quienes las sostienen. Proponemos codiseñar con las redes de la Economía Social y Solidaria la nueva Estrategia Española de Economía Social, con una gobernanza compartida real.
-
- * **Garantizar un trabajo y una vida dignos**: un trabajo cuya remuneración permita emanciparse y que dé voz a las personas trabajadoras, y el acceso a bienes básicos como la vivienda, hoy sometidos a la especulación. Proponemos que ningún contrato ni ayuda pública financie trabajo precario, con cláusulas sociales obligatorias que aseguren condiciones laborales dignas. También proponemos dignificar el trabajo de cuidados mediante fórmulas cooperativas gestionadas por sus trabajadoras y movilizar suelo público para vivienda pública y cooperativa en cesión de uso.
-
- * **Reconocer las prácticas coherentes con los principios de la Economía Social y Solidaria**, para que el dinero público deje de premiar el lucro. Proponemos elevar las reservas de contratos por encima del 15 % y reformar la Ley de Contratos para eliminar el precio como criterio preferente de adjudicación y que los criterios sociales y ambientales representen al menos el 51 % de la ponderación.
-
- * **Asegurar una financiación estable**, que sustituya las convocatorias anuales por inversión sostenida. Proponemos un programa estatal de fomento de la Economía Social y Solidaria con presupuesto plurianual.
-
- * **Fortalecer la cooperación público-comunitaria**, como alternativa a una gestión pública en solitario o a una colaboración público-privada que privatiza beneficios y socializa riesgos. Proponemos aprobar un marco estatal de gestión público-comunitaria.
-

Estas prioridades forman parte de un conjunto más amplio de propuestas en once ámbitos de transformación para una transición ecosocial justa, y cuatro palancas transversales de política pública que hacen posible avanzar en todos ellos. Puedes consultarlas en dos formatos: el documento actual con la versión resumida, con 41 medidas en los once ámbitos y las cuatro palancas, y [la versión completa](#), con el conjunto total de propuestas. Son fruto de procesos colectivos desarrollados en los últimos años, dentro de nuestras redes y en foros y encuentros con la sociedad civil y las administraciones públicas. La economía que necesitamos ya la están construyendo miles de organizaciones, empresas e iniciativas comunitarias en todos los territorios. Lo que falta son políticas públicas que la reconozcan, la acompañen y la hagan crecer.

Ámbitos de transformación para una transición ecosocial justa

Once ámbitos para responder a las necesidades ecosociales de nuestro tiempo

01	Vivienda cooperativa en cesión de uso	7
02	Energía renovable y cooperativa	9
03	Alimentación sostenible y agroecología	10
04	Cuidados que pongan la vida en el centro	11
05	Finanzas éticas	12
06	Mercado Social, consumo responsable, Comercio Justo	13
07	Empleo inclusivo y emprendimiento colectivo	14
08	Residuos y economía circular	14
09	Territorio, ecosistemas y bienes comunes	15
10	Tecnología y comunes digitales	15
11	Educación, comunicación y cultura	16



01 Vivienda cooperativa en cesión de uso

1

Abrir la financiación pública a las cooperativas de vivienda en cesión de uso. Crear una línea de financiación del ICO para promover vivienda cooperativa en cesión de uso. Desarrollar un sistema de avales y garantías a través de CERSA y las sociedades de garantía recíproca. Fomentar también la participación de la Economía Social y Solidaria en el desarrollo del Fondo de Vivienda de Impacto Social.

2

Movilizar suelo y edificios públicos para vivienda cooperativa. Movilizar suelo y edificios públicos de titularidad estatal, incluidos los de CASA47, y cederlos a cooperativas sin ánimo de lucro mediante derechos de superficie de larga duración. Hacerlo a través de instrumentos de concertación con el sector y de concursos restringidos.

3

Adaptar la fiscalidad a la función social de la vivienda. Mejorar la fiscalidad para favorecer un parque de vivienda social y asequible de carácter permanente. Aplicar el IVA superreducido del 4 % a la construcción y rehabilitación de vivienda social en alquiler y en cesión de uso, con el mismo tratamiento que la transmisión de vivienda de protección oficial. Impulsar además un tipo 0 en el impuesto sobre sociedades para las cooperativas de vivienda en cesión de uso, equiparable al de las SOCIMI y las fundaciones.

4

Desarrollar la figura de proveedor social de vivienda. Desarrollar el reconocimiento de los proveedores sociales de vivienda, basado en entidades sin ánimo de lucro e incluida la vivienda cooperativa en cesión de uso, en coordinación con las figuras autonómicas existentes. Dotarlo de un marco jurídico sólido para que las administraciones públicas colaboren con estas entidades en la promoción de vivienda social y asequible.

01 Vivienda cooperativa en cesión de uso

5

Revisar la especial protección fiscal de las cooperativas en cesión de uso. Revisar el artículo 12 bis de la Ley 20/1990, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas, para adecuarlo a la realidad del sector. Considerar especialmente protegidas las distintas clases de cooperativas en cesión de uso reguladas por la normativa autonómica. Fijar en el 30 % el límite de las aportaciones obligatorias de las personas socias usuarias y diferenciarlas de las aportaciones voluntarias al capital social y de las que hacen otros tipos de socios.

02 Energía renovable y cooperativa

6

Garantizar el derecho a la energía y democratizar el sistema energético.

Garantizar el acceso universal a la energía y los servicios básicos, con especial protección a las personas vulnerables. Democratizar la planificación, la producción y el reparto de la energía mediante una participación ciudadana inclusiva y vinculante, basada en la evidencia científica y la justicia social, e impulsar comunidades energéticas transparentes y bajo control democrático que eviten su captura corporativa.

7

Reducir el consumo energético desde la suficiencia.

Reducir el consumo de energía, en particular de combustibles fósiles y nuclear, mediante una transformación socioeconómica basada en la suficiencia, la equidad y la sostenibilidad que garantice el bienestar, acompañada de un cambio cultural que asuma los límites energéticos y abandone la narrativa del crecimiento ilimitado.

8

Desplegar las renovables de forma descentralizada y respetuosa con el territorio.

Desplegar las energías renovables apoyándose en los recursos locales, el autoconsumo, las comunidades energéticas y redes y almacenamiento adaptados al territorio, priorizando zonas ya artificializadas o degradadas, evitando megaproyectos y territorios de sacrificio, y protegiendo y restaurando los ecosistemas y suelos agrícolas afectados.

9

Priorizar el transporte colectivo y transformar las ciudades.

Situar el transporte público y el tren electrificado de pasajeros y mercancías como eje central de la movilidad, junto con el tranvía; reducir el número de vehículos privados, también eléctricos, y renaturalizar las ciudades para quienes caminan o van en bicicleta, con más arbolado y menos asfalto.

03 Alimentación sostenible y agroecología

10

Aprobar una Ley de Transición Agroecológica Justa. Aprobar una ley marco, con un plan estatal y un fondo específico, para transformar el sistema alimentario hacia un modelo agroecológico basado en la soberanía alimentaria, la Economía Social y Solidaria (ESS) y el ecofeminismo, con objetivos medibles, financiación estable y participación ciudadana.

11

Financiar la transición de la agricultura y la ganadería intensivas hacia modelos agroecológicos. Desarrollar planes territoriales con ayudas plurianuales, asesoramiento y formación para que las explotaciones intensivas adopten modelos ecológicos y agroecológicos, garantizando su viabilidad económica y el empleo, con prioridad para las pequeñas y medianas explotaciones.

12

Impulsar una red de supermercados públicos, cooperativos y de Economía Social y Solidaria. Apoyar la creación y el funcionamiento en red de supermercados públicos, cooperativos y de la ESS mediante financiación, incentivos fiscales, cesión de locales públicos y logística compartida, para reducir la intermediación y garantizar alimentos saludables a precios justos.

13

Garantizar una compra pública alimentaria ecológica, de proximidad y justa. Elevar los porcentajes de producto ecológico, de proximidad y de Comercio Justo fijados por el Real Decreto 315/2025 para los comedores escolares, y extenderlos a otros comedores públicos, como residencias, hospitales o universidades, facilitando el acceso de pequeños productores y entidades de la ESS.

04 Cuidados que pongan la vida en el centro

14

Aprobar una Ley estatal de cuidados. Reconocer el derecho a cuidar y a ser cuidado a lo largo de toda la vida, fijar estándares mínimos comunes en todo el territorio y regular la colaboración público-comunitaria en la provisión de cuidados.

15

Excluir la lógica del lucro de los servicios de cuidados financiados con fondos públicos. Reformar la Ley de Contratos del Sector Público para ampliar los contratos reservados a entidades de la Economía Social y Solidaria (ESS), y condicionar la financiación estatal a las comunidades autónomas a que avancen en esa dirección.

05 Finanzas éticas

16

Reconocer a las finanzas éticas como agente transformador y generador de riqueza, de equidad y de oportunidades a través de medidas legislativas, operativas y de sensibilización.

17

Desarrollar instrumentos financieros dirigidos al tejido socioempresarial de la ESS, diseñados de forma conjunta entre los distintos niveles de la administración, las entidades financieras públicas (ICO, CERSA) y las entidades de finanzas éticas.

18

Facilitar el acceso a una financiación éticamente orientada al tejido socioempresarial de la Economía Social y Solidaria a través de medidas de capacitación para la gestión financiera y la capitalización.

19

Defender que el nuevo Marco Financiero Plurianual 2028–2034 de la Unión Europea reconozca la economía social como prioridad transversal estratégica y mantenga las líneas de apoyo a través del Fondo Social Europeo y el apoyo a las entidades financieras para el desarrollo de programas para la economía social.

06 Mercado Social, consumo responsable, Comercio Justo

20

Desarrollar y dotar de recursos el reconocimiento del Comercio Justo en la Ley 1/2026. Desarrollar la regulación de las entidades de Comercio Justo que incorpora la Ley 1/2026 y asignar recursos estatales a formación, sensibilización y campañas dirigidas a escolares, jóvenes, personas consumidoras y tejido empresarial.

21

Dotar al Comercio Justo de partidas presupuestarias propias. Establecer líneas presupuestarias estatales específicas para promoverlo como sector estratégico de la transición socioecológica justa.

22

Convertir la compra pública en motor del Mercado Social. Fijar objetivos vinculantes de contratación de productos y servicios de la ESS en la Administración General del Estado y sus empresas públicas, e incorporar el Balance Social o la auditoría social como criterio de valoración en la contratación y en el acceso a ayudas públicas.

23

Impulsar los sectores estratégicos del Mercado Social. Aprobar planes sectoriales con financiación propia para sectores como la alimentación, la energía, las finanzas éticas, la vivienda, los cuidados o las telecomunicaciones, con apoyo a su escalado y comercialización y acceso preferente a canales de distribución y espacios de venta.

07 Empleo inclusivo y emprendimiento colectivo

24

Consolidar los programas de inserción sociolaboral. Ampliar y dar estabilidad a los programas de formación, orientación e inserción laboral para personas en situación o riesgo de exclusión social, con incentivos a su contratación e impulso a las empresas de inserción.

25

Facilitar infraestructuras para el empleo inclusivo y el emprendimiento colectivo. Ceder, abrir a la gestión público-cooperativa o financiar infraestructuras productivas que consoliden estos proyectos, y crear una línea estatal de apoyo a equipamientos de fomento de la ESS, como ateneos cooperativos y escuelas de emprendimiento colectivo.

26

Impulsar la ESS en el medio rural. Crear líneas para la creación y consolidación de empresas de la ESS en el medio rural, con especial atención a los proyectos liderados por mujeres y jóvenes.

08 Residuos y economía circular

27

Financiar la prevención y la reutilización y abrir los SCRAP a la ESS. Garantizar financiación suficiente y estable para la prevención de residuos y la preparación para la reutilización, en parte a cargo de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor (SCRAP), e incorporar a su gobernanza a las entidades de la ESS que trabajan en reutilización y reciclaje, asegurando el cumplimiento de la jerarquía de residuos.

28

Rebajar el IVA de los productos de segunda mano. Aplicar un tipo de IVA 0 o un IVA reducido a los productos de segunda mano y a los servicios de reparación.

09 Territorio, ecosistemas y bienes comunes

29

Impulsar el decrecimiento turístico en los territorios más turistificados. Reducir y limitar las plazas de alojamiento turístico, regular la presión de visitantes y aplicar impuestos turísticos cuya recaudación financie la diversificación económica y el desarrollo local.

30

Garantizar el agua como bien común y derecho humano. Asegurar su gestión pública y participativa conforme a la nueva cultura del agua, frenar su privatización y su uso especulativo y favorecer la recuperación pública de los servicios privatizados.

10 Tecnología y comunes digitales

31

Financiar la transformación digital de la ESS. Financiar la digitalización de las entidades de la ESS, especialmente las pequeñas, mediante subvenciones (incluido un Kit Digital ESS), un fondo de autonomía tecnológica, créditos a bajo interés del ICO, avales públicos para la financiación ética y convenios, priorizando el software libre y la autonomía tecnológica de las entidades.

32

Reducir las brechas digitales. Ofrecer formación y acompañamiento continuados, financiar el papel comunitario de la ESS en esta tarea y garantizar siempre la opción de atención humana en los servicios públicos.

33

Impulsar infraestructuras y servicios tecnológicos comunitarios. Impulsar servicios tecnológicos y redes de comunicación comunitarias gestionadas por cooperativas y asociaciones, facilitándoles licencias, espectro y el uso sin tasas de infraestructuras públicas, y financiar servicios digitales compartidos entre entidades de la ESS con gobernanza cooperativa.

11

Educación, comunicación y cultura

34

Incluir la ESS en el currículo educativo. Incorporar contenidos de ESS, emprendimiento colectivo, economía feminista, finanzas éticas, consumo responsable y Comercio Justo en los currículos de todas las etapas educativas, prestando especial atención a la materia de Economía y Emprendimiento de 4.º de ESO y, en Formación Profesional, a la competencia emprendedora y a los módulos de empleabilidad y sostenibilidad.

35

Formar al profesorado en ESS. Incluir estos contenidos en el máster de formación del profesorado y en los planes de formación continua, para que el profesorado disponga de conocimientos y recursos para trabajarlos en el aula.

36

Reconocer y financiar los medios de comunicación comunitarios y de la ESS. Reconocer y financiar los medios comunitarios, cooperativos y sin ánimo de lucro, desarrollar lo previsto para ellos en la Ley General de Comunicación Audiovisual y garantizarles la reserva de espectro.

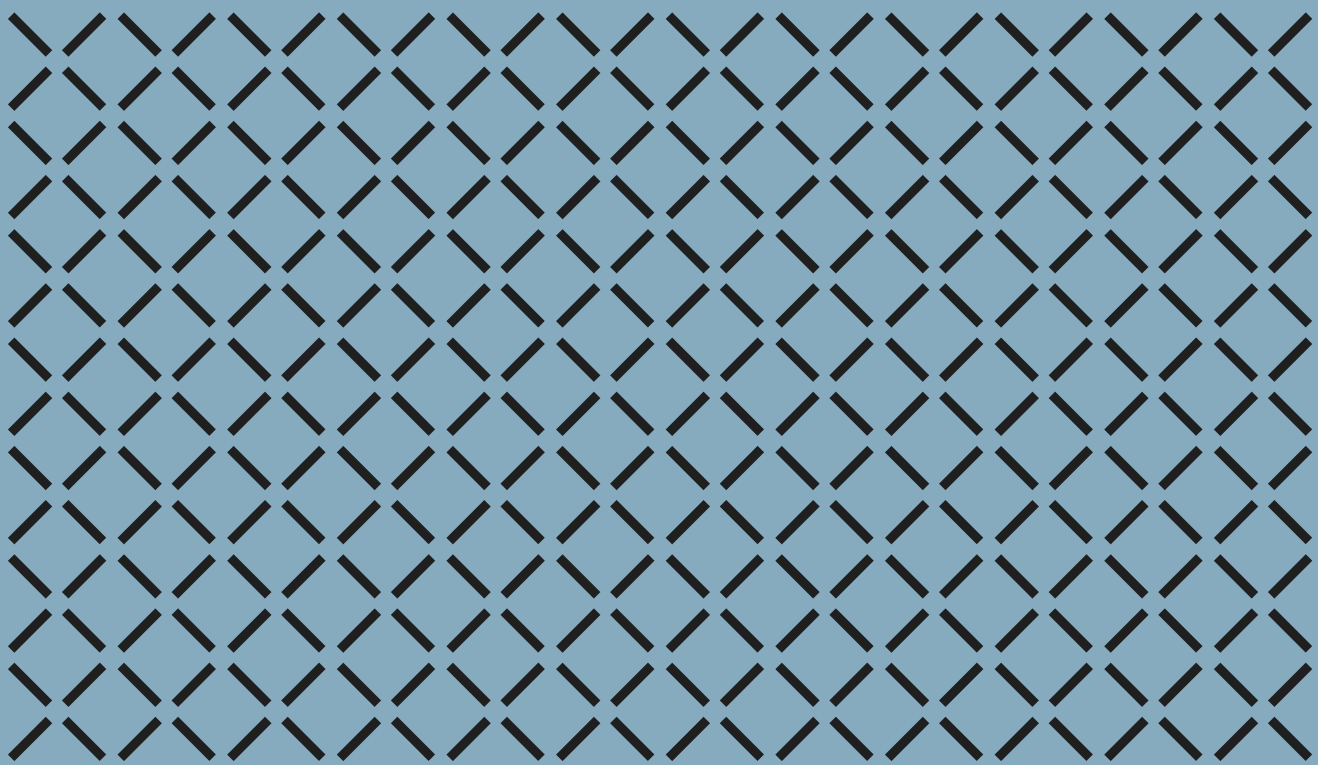
37

Financiar de forma estable la cultura comunitaria. Establecer líneas de financiación pública plurianuales para la cultura comunitaria, priorizando a las entidades de la ESS en la concesión de subvenciones, convenios y contratos.

Palancas público-comunitarias

Herramientas de coproducción para hacer posible el cambio de modelo

01	Marco normativo	18
02	Contratación pública responsable	18
03	Financiación estable para la ESS	19
04	Gobernanza y cultura administrativa	19



01 Marco normativo

38

Aprobar un marco estatal de gestión público-comunitaria. Habilitar fórmulas de coproducción entre las administraciones y las entidades de la ESS e impulsar, en coordinación con las comunidades autónomas, el concierto social y otras fórmulas no contractuales que la Ley de Contratos del Sector Público deja fuera de su ámbito, con criterios comunes que favorezcan a las entidades sin ánimo de lucro.

02 Contratación pública responsable

39

Reforzar la dimensión social de la contratación pública. Aprobar en Consejo de Ministros, antes de abril de 2027, porcentajes de reserva de contratos para centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción superiores al mínimo del 15 % fijado por la Ley 1/2026. Reformar la Ley de Contratos del Sector Público, siguiendo la propuesta de marco de compra pública elaborada por REAS, para eliminar el precio como criterio preferente de adjudicación y que los criterios sociales y ambientales representen al menos el 51 % de la ponderación. Para ello, incorporar cláusulas sociales, ambientales, de Comercio Justo y de finanzas éticas, y adjudicar por fases con mínimos de calidad que garanticen el pago justo a las personas productoras y trabajadoras de las cadenas de suministro. También diseñar fórmulas que no sobrevaloren las bajadas de precio, revisar los umbrales de las ofertas anormalmente bajas y penalizar las bajas temerarias.

03 Financiación estable para la ESS

40

Crear un fondo estatal de Economía Social y Solidaria con líneas específicas para financiar las políticas locales de ESS de los ayuntamientos y los proyectos de coproducción público-comunitaria entre administraciones y entidades de la ESS. Incorporar, además, criterios de ESS en las bases de las subvenciones de la Administración General del Estado.

04 Gobernanza y cultura administrativa

41

Codiseñar con las redes del sector la nueva Estrategia Española de Economía Social, que sustituirá a la actual 2023-2027. Reforzar el Consejo para el Fomento de la Economía Social como espacio de gobernanza compartida de la estrategia, con funciones efectivas de diseño, seguimiento y evaluación, y con una representación plural de todas las redes y formas de la Economía Social y Solidaria.

